

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0379 /

CERRO NAVIA, - 7 MAR 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la peticionaria en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 2364, de 28 de Diciembre de 2010; el Certificado N° 2692/11, de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial de quiosco dentro de la propiedad, a nombre de la señora **MARIA ANGELICA GOMEZ ESPINOZA**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio comercial en **SALVADOR GUTIERREZ N° 7940**, en el giro de "PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA" (COD. S.I.I. 95911).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CEDLP/ET/R/cul.
DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS